



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 10 de junio de 2016 sobre acuerdo de admisión del depósito de modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "UGT Extremadura". Expte.: CA/156. (2016080816)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE número 189, de 8 de agosto), y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (BOE número 147, de 20 de junio) se hace público:

Que el día 5 de mayo de 2016, fue presentada a depósito certificación del acuerdo de la modificación estatutaria aprobada en el 8.º Congreso Regional Ordinario, celebrado en fechas 1 y 2 de abril de 2016, así como los nuevos estatutos modificados, de la organización sindical denominada "Unión General de Trabajadores de Extremadura", en siglas "UGT Extremadura", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/156 y que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional integra "...a los trabajadores/as asalariados/as de los diferentes sectores económicos, trabajadores/as asociados/as en forma de cooperativa o en autogestión, trabajadores/as por cuenta propia que no tengan trabajadores/as a su servicio, trabajadores/as en paro y los que han cesado en su actividad laboral como consecuencia de incapacidad laboral o por jubilación y aquellos que buscan su primer empleo...".

En el acuerdo expresado en la citada certificación se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario modificándose, entre otros, el articulado que regula la composición, competencias y funcionamiento de los órganos de gobierno del sindicato.

Son otorgantes y firmantes de la referida acta, en nombre y representación de la organización sindical: D. Miguel Talavera Gilete y D.ª Patrocinio Sánchez Escobar, en calidad, respectivamente, de Presidente del 8.º Congreso Regional Ordinario y de Secretaria General de la citada organización sindical.

Con fecha 23 de mayo de 2016 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 2 de junio de 2016.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los estatutos depositados en esta dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería



de Educación y Empleo, Paseo de Roma, s/n, Módulo D – 2.ª Planta, Mérida), y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, de 11 de octubre).

Mérida, 10 de junio de 2016. La Directora General de Trabajo, SANDRA PACHECO MAYA.

• • •

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 22 de junio de 2016 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de "Equipamiento para la implantación de Formación Profesional Básica "Fabricación y Montaje" "Cocina y Restauración" con destino a los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura". Expte.: SUM1601001. (2016080857)*



UNION EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa

Apreciado error material en el Anuncio de 22 de junio de 2016 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de "Equipamiento para la implantación de Formación Profesional Básica "Fabricación y Montaje" "Cocina y Restauración" con destino a los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura". Expte.: SUM1601001, publicado en el DOE n.º 124, de 29 de junio, se procede a la rectificación oportuna en los siguientes términos:

1. En el apartado 2. OBJETO DEL CONTRATO: d) Fuente de Financiación donde dice:

"Aplicación Presupuestaria: 13.01.222A.623.00.

Superproyecto: 2015.13.001.9002.

Proyecto: 201513001000300.

Año 2016: 143.376,00 euros (IVA incluido)".